



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Diez de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-00489-00

Se incorpora al expediente, las respuestas enviadas por Colpensiones, mediante las cuales acata la orden de desembargo de la pensión del demandado Francisco Javier Ruiz Gallego:



No. de Radicado, SEM2021-281773

Bogotá, 24 de agosto de 2021

Señor (a)  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
CARRERA 52N°51-68 OFICINA 102  
ITAGUI ANTIOQUIA

**Referencia:** Solicitud numero radicado 2021\_8665357  
**Ciudadano:** JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
**Identificación:** NI 8000938163  
**Tipo Trámite:** GESTION DE NOMINA DE PENSIONADOS Cancelar y/o modificar embargo

Respetado Sr (a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.

Dando cumplimiento a lo ordenado por su Despacho mediante oficio No.607 de fecha 19 de Marzo de 2021 allegado en BZ2021\_8665357, se informa que para la nómina de Septiembre de 2021, se aplicó la novedad de cancelación embargo respecto del proceso No 5360400300220190048900, adelantado en contra del pensionado FRANCISCO JAVIER RUIZ GALLEGO CC.8295676.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su comprensión y apoyo para continuar realizando una gestión transparente y eficiente en beneficio del futuro de todos los colombianos.

Cordialmente,

DORIS PATARROYO PATARROYO  
Directora Nomina de Pensionados  
Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

Anexos:  
Copias:  
Elaboró: lagordilop

2021AGOS01184AM 118  
Página 1 de 1

www.colpensiones.gov.co  
Línea gratuita 018000 410909



El futuro es de todos  
Gobierno de Colombia



No. de Radicado, SEM2021-281773

753

Bogotá, 24 de agosto de 2021

Señor (a)  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
CARRERA 52N°51-68 OFICINA 102  
ITAGUI ANTIQUQUIA

**Referencia:** Solicitud numero radicado 2021\_8665357  
**Ciudadano:** JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
**Identificación:** NI 8000938163  
**Tipo Trámite:** GESTION DE NOMINA DE PENSIONADOS Cancelar y/o modificar embargo

Respetado Sr (a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.

Dando cumplimiento a lo ordenado por su Despacho mediante oficio No.607 de fecha 19 de Marzo de 2021 allegado en BZ2021\_8665357, se informa que para la nómina de Septiembre de 2021, se aplicó la novedad de cancelación embargo respecto del proceso No 5360400300220190048900, adelantado en contra del pensionado FRANCISCO JAVIER RUIZ GALLEGO CC.8295676.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su comprensión y apoyo para continuar realizando una gestión transparente y eficiente en beneficio del futuro de todos los colombianos.

Cordialmente,

DORIS PATARROYO PATARROYO  
Directora Nomina de Pensionados  
Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

Anexos:  
Copias:  
Elaboró: lagordillop

RECIBIDO 07 SEP 2021  
LINA GINAROC  
Hora: 9:25 am

Página 1 de 1



De otro lado, se procede con la expedición de las órdenes de pago de títulos judiciales a las partes, las cuales mediante constancia secretarial que se registrará en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, informará el momento en que sean expedidos y autorizados el pago con abono a cuenta bancaria certificada de la entidad demandante y, por ventanilla al demandado, a través del Portal Web Transaccional del Banco Agrario, conminando a las partes para que una vez se encuentre registrada la constancia secretarial, ingresen al micrositio asignado a este Despacho en la Página Web de la Rama Judicial, en donde tendrán acceso a los formatos DJ04 que se publicarán en "Comunicaciones – 2021" si así lo requieren.

Radicado 2019-00489

La relación de depósitos judiciales existentes a la fecha de expedición de este proveído, puede ser consultada a través del siguiente enlace:

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EZNzEymGzbVPjLf1gXZjCswB6xOq3yA5JbqRNnPXx5CGdq?e=ErfULF](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EZNzEymGzbVPjLf1gXZjCswB6xOq3yA5JbqRNnPXx5CGdq?e=ErfULF)

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS Nº 217  
fijado hoy 13 DE DICIEMBRE DE 2021

LIG

Firmado Por:

**Carolina Gonzalez Ramirez**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Civil 002 Oral**

**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **549f95d59c09be60e7ceca14e4decc9bd4f00774f001db4d3090893bf8cf3b84**

Documento generado en 10/12/2021 03:17:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>